



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00051-2022-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 11 de junio de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 115-2022-ARCC/DEA y el Informe N° 00049-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0096-2021-ARCC/DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00072-2022-ARCC/DE, y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Subdirector(a) Regional, que es considerado de directivo(a) superior;

Que, el servidor José Martín Mejías Coronado se desempeña en el puesto de Subdirector Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y está sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato Administrativo de Servicio N° 018-2020-ARCC;

Que, a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer la designación temporal del puesto de Subdirector Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor José Martín Mejías Coronado, en adición a sus funciones como Subdirector Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios,



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00051-2022-ARCC/GG/OA-URH

con eficacia anticipada desde el 09 de junio de 2022 y hasta el 22 de junio de 2022, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en concordancia con lo estipulado en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0001-2021-ARCC/GG, y en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal del puesto de Subdirector Regional de Lambayeque

Designar temporalmente el puesto de Subdirector Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor José Martín Mejías Coronado, en adición a sus funciones como Subdirector Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficacia anticipada desde el 09 de junio de 2022 hasta el 22 de junio de 2022.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente resolución al servidor José Martín Mejías Coronado, a la Subdirección Regional de Lambayeque, Subdirección Regional de Piura, a la Dirección Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva Adjunta, a la Gerencia General y a la Oficina de Administración.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Segundo Chávez Figueroa

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ FIGUEROA Segundo
Victoriano FAU 20802114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2022 18:40:25-0500



Firmado digitalmente por:
ABANTO ALVA Henry Frank
FAU 20802114091 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/06/2022 18:35:39-0500